

Y unto la mayor opuntia los briosos estrañilla por  
 say seguir y cada de la casas e nornios y consue-  
 tos pares supocar briosos en Leon y en  
 Coruella y siles oficiales de monjes y de  
 obediencia audiyo son orgobr nador justicia  
 zona p que que quede el sueldo sin otros re-  
 portaria el hijo sin orgobr nador y lo ayuna  
 suya prudente medida como lo yio = y enprosse  
 X uiondessa mal yntento lo di yos oficiales en  
 Simon escrito por Vnguio a la ciudad de  
 muua y sin aca notori o suti tulo asu merced como  
 tma obligacion y que conste el real oficio con  
 on la dhabilla y abiendo demandado prindera  
 moros por illo embiria se rebeca de procurar que  
 sy lo lorigos alcaldes y sumis rfiuallaygo  
 requieren solos yndicron solo yndicron  
 y q tienan al dho represuistri indolo en la  
 carce o presonaja cee de merced reforma que se  
 saia en la dandole fabor y ayuda los digos  
 alcaldes y el dho migue miralles y no que pase.  
 Y abiendo dotes el dho dho dho alcaldes pidion  
 fabor y ayuda a la justicia no q dho persona  
 q usela q usiera ante los suyos dho dho  
 defundiendo esto q usiera q usiera ala yga  
 ciudad y munia = entro lo qual incometido  
 q aboynto delito tiene aq y ximpla artijo  
 q para q uen condondos y castigos de los  
 mayors y menores honos. q uida anj nunciado  
 mandado acu Esta cabecae y probars q uales  
 tenores y q gaminos testigos que pue  
 rindellos q paraggo pares can etc